



BASES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TUTORÍA ENMARCADO EN LA RES.N° 3750/21 C.G.E.

PERFIL: Título docente de Profesor de Educación Especial (excluyente)

Se proporciona para la escuela secundaria las horas para el desempeño del rol de tutor en una organización educativa que posee estudiantes con discapacidad en procesos de inclusión, es por ello, que se requiere que el postulante cuente con el título docente de profesor de Educación Especial.

Como institución educativa se intenta trabajar en clave de derechos y de inclusión y es de gran importancia que el tutor/a cuente con herramientas pedagógicas para acompañar a los equipos educativos en la detección y minimización de barreras, en el diseño e implementación de propuestas pedagógicas y en respectivo seguimiento de la trayectoria de los estudiantes con discapacidad y trabajar en forma corresponsable con los docentes del nivel.

La figura de tutor con la necesidad de repensar las formas que asume el proceso de enseñanza y aprendizaje en la vida escolar. La imagen del tutor remite a una persona que acompaña, promueve y orienta a otro para que paulatinamente pueda asumir mejores niveles de autonomía, en definitiva, alguien que acompaña su transitar en la escuela secundaria.

Además, ayudando generar propuestas que colaboren con el sostenimiento de la trayectoria escolar en la cual los estudiantes puedan construir sentidos en vinculación con su proyecto de vida.

EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIONES, EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EN FORMA PRECISA:

- Carátula con nombre de la institución educativa y nombre del responsable del proyecto (nombre, apellido, dirección de correo electrónico, teléfono).
- Fundamentación del Proyecto.
- Objetivos.
- Ejes de trabajo.
- Recursos y estrategias.
- Bibliografía.
- Curriculum Vitae



REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES: El/ la postulante deberá responder a la normativa vigente que enmarca la acción educativa requerida:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Resolución N°174/12 Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 311/ 16 Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 3750/ 21 Consejo General de Educación

MODALIDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA: “Bachiller con Orientación en Economía y Administración”.

PERFIL: Título docente de Profesor de Educación Especial (excluyente)

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA:

- 7 horas TUTORÍA

FUNCIONES DEL TUTOR EN SECUNDARIA:

- El plan de acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos y a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- El tutor deberá concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, como para orientarles y promover su participación.
- El tutor deberá asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinado procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben de ponerse en marcha para dar respuestas a las necesidades detectadas.
- El tutor deberá realizar distintas actividades para enseñar a pensar (técnicas de estudio, mejora de la inteligencia, resolución de problemas, etc.).
- El tutor deberá procurar que las relaciones de comunicación individuales, grupales, e institucionales sean abiertas y accesibles.



- Promover relaciones positivas, usando el factor enriquecedor de la diversidad, mediante la interacción.
- Tener en cuenta que la diversidad de los alumnos obliga a adaptar cualquier aspecto de la programación del aula (contenidos, métodos, materiales, ritmos, etc.). la evaluación pedagógica solo es posible desde esta perspectiva.
- Para incrementar la significatividad de los aprendizajes se garantiza que el alumno pueda identificar la tarea, conozca sus estrategias para asumir este reto y se sienta capaz e interesado en realizar el esfuerzo.
- El tutor debe ser capaz de identificar y de atender a las diversas necesidades de los alumnos y ser el referente concreto a quien se recurra en el complejo sistema de comunicación de la escuela.
- Algunos aspectos del rendimiento de los alumnos que el tutor debería tener en cuenta para hacer un seguimiento serían: destreza, resolución de problemas, capacidad de investigación, reflexión y creatividad, rendimiento grupal, capacidad de aplicar el conocimiento, habilidades personales y sociales, motivación y compromiso, confianza en sí mismo para aprender a pesar de las dificultades.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto será evaluado a través del Equipo de conducción, tutores y Consejo Consultivo Institucional.

RECEPCION DEL PROYECTO: Hasta el día 15 de septiembre de 2023 en el horario de secretaría.